

**APRUEBA      RECTIFICACION      DE  
LICITACION PUBLICA QUE INDICA**

HUEPIL, 09 de mayo de 2012

**DECRETO ALCALDICIO N° : 812 / 12 /**

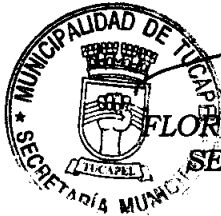
**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) La Licitación Pública ID 3303-10-LP12 denominada "Contratista que Provea Personal de Apoyo para Servicio de Aseo y Mantenión de Áreas Verdes, Comuna de TucapeL".
- e) La Ficha de Licitación del proyecto identificada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- f) La necesidad de Rectificar el punto VIII, letra c) de las Bases Administrativas Generales de la propuesta.

**DECRETO**

1. APRUEBESE la rectificación del punto VIII letra c) "Evaluación de la Oferta" establecido en las Bases Administrativas Generales de la propuesta denominada Contratista que Provea Personal de Apoyo para Servicio de Aseo y Mantenión de Áreas Verdes, Comuna de TucapeL", según se señala en documento adjunto.
2. PUBLIQUESE de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de compras públicas de Estado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Expediente del proyecto
  - Archivo Secplan
  - Archivo S.M.
  - Of. De Partes
- LHL/FMMB/FJDA/ncr.

